

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Funza, Cundinamarca 28 de abril de 2022

Radicado No. 2019-0227-00

1. El despacho comisorio No. 27 militante en este cuaderno, diligenciado por la Alcaldía de Mosquera se incorpora a los autos y se tendrá en cuenta para los fines legales pertinentes, en conocimiento de las partes.

2. Acreditado el secuestro del bien inmueble el pasado 24 de enero, del avalúo presentado por la parte demandante se corre traslado por un término de diez (10) días conforme lo previsto en el artículo 444 del CGP. (fl 228).

Notifíquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ